0.20ma. ASAMBLEA LEGISLATIVA **4ta. SESIÓN ORDINARIA**

GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1ra. Lectura **5 de octubre de 2026**

PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1458.- Por el señor Nieves Rosario.- "Para crear la "Ley de Respuesta Rápida y Reentrenamiento para los Trabajadores Cesanteados de Arecibo, Barceloneta, Florida y Manatí"; establecer el Programa de Respuesta Rápida y Reentrenamiento del Norte dentro de Conexión Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con punto de servicio en el Instituto Tecnológico de Puerto Rico, Recinto de Manatí; disponer su activación ante cierres y cesantías, sus servicios y la prioridad de los trabajadores cesanteados de dichos municipios; autorizar acuerdos con el Departamento de Educación, la Universidad de Puerto Rico, las Juntas Locales de Desarrollo Laboral, los municipios y los patronos; disponer su financiamiento sin asignación adicional del Fondo General; facultar al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a reglamentar; ordenar informes a la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales; y de Región Norte)

P. de la C. 1459.- Por el señor Franqui Atiles.- "Para enmendar la "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", Ley 8 de 2017, según enmendada, a los fines de establecer la jornada laboral de treinta y dos (32) horas semanales en el sector público, sin exceder ocho (8) horas diarias, como medida de reorganización administrativa y eficiencia operacional; y otros fines." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 1460.- Por el señor Méndez Núñez.- "Para exigir que la autenticidad de las firmas de las partes contratantes en todo contrato que otorgue una entidad gubernamental, según definida en esta Ley, cuya cuantía exceda los quinientos mil dólares ($500,000), sea juramentada ante notario público autorizado a ejercer en Puerto Rico; disponer que en todo contrato que se otorgue entre una entidad gubernamental y una persona jurídica, esta deberá presentar una resolución corporativa que autorice a la persona natural firmante a representarle y obligarle en dicho contrato; disponer que el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará la nulidad absoluta del contrato otorgado; ordenar la certificación previa al desembolso de fondos; disponer para la reglamentación instrumentadora de esta Ley; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1461.- Por el señor Feliciano Sánchez.- "Para crear la "Ley de Accesibilidad para el Expendio de Combustible para Personas con Impedimentos", a los fines de establecer como requisito obligatorio que las estaciones o concesionarios de gasolina cuenten con mecanismos para el despacho de combustible accesibles para personas con impedimentos que afecten su fuerza de agarre, movilidad o función de las extremidades superiores; disponer que dichos mecanismos permitan el despacho de combustible sin requerir presión manual continua sobre el gatillo de la boquilla; mantener el derecho de las personas con impedimentos a recibir asistencia en el despacho de combustible; establecer requisitos de rotulación; disponer un término de transición para las estaciones existentes; facultar al Departamento de Asuntos del Consumidor para adoptar la reglamentación necesaria; establecer penalidades por el incumplimiento; derogar la Ley 162-2007; y para otros fines relacionados." (Asuntos del Consumidor)

P. de la C. 1462.- Por el señor López Román.- "Para crear la "Ley del Programa de Energía Comunitaria de Puerto Rico"; establecer un marco regulatorio para la agregación de energía comunitaria; facultar a los municipios, cooperativas y alianzas comunitarias a desarrollar proyectos de generación distribuida; ordenar al Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) la creación de tarifas e incentivos especiales; promover la resiliencia de la red eléctrica mediante microrredes; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1463.- Por el señor López Román.- "Para enmendar el subinciso (5) y añadir un nuevo subinciso (11) al Artículo 39 de la Ley Núm. 129 de 16 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la "Ley de Condominios de Puerto Rico", a los fines de proteger el derecho de los titulares y ocupantes a instalar y utilizar dispositivos fotovoltaicos portátiles y enchufables (plug-in) que no excedan los 1,200 vatios (W); eximir dichos dispositivos de los requisitos ordinarios de interconexión con el operador de la red eléctrica, permisos municipales y medición neta; limitar la facultad de los consejos de titulares y juntas de directores para prohibir de forma absoluta su uso; establecer guías de seguridad y responsabilidad civil; y para otros fines relacionados." (Asuntos del Consumidor)

P. de la C. 1464.- Por el señor López Román.- "Para añadir un nuevo Artículo 3-A a la Ley Núm. 49 de 10 de junio de 1953, según enmendada, conocida como la "Ley de Plaguicidas de Puerto Rico", a los fines de prohibir de forma absoluta el uso, venta, almacenamiento, manejo, distribución e importación de productos herbicidas que contengan los ingredientes activos Dicloruro de Paraquat y Glifosato en la jurisdicción de Puerto Rico; establecer un periodo de transición; ordenar la creación de un Grupo Asesor de Transición Agrícola y de Salud; fijar penalidades; y para otros fines relacionados." (Agricultura)

P. de la C. 1465.- Por el señor López Román.- "Para crear la "Ley para la Erradicación de Vaporizadores Desechables y la Protección Ambiental de Puerto Rico", prohibir la importación, fabricación, venta, oferta de venta y distribución de dispositivos electrónicos de inhalación de vapor desechables y con baterías integradas en Puerto Rico; definir términos; facultar al Departamento de Salud y al Departamento de Hacienda para la reglamentación y fiscalización de esta Ley; establecer un esquema de penalidades administrativas y criminales; y para otros fines relacionados." (Salud)

P. de la C. 1466.- Por el señor Sanabria Colón.- "Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra", a los fines de prohibir la concesión del beneficio de libertad bajo palabra a los adultos que hayan sido declarados convictos de asesinato en primer o segundo grado, o de su tentativa; modificar el término de elegibilidad aplicable a los menores de edad; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

(por petición)
P. de la C. 1467.- Por el señor Méndez Núñez.- "Para añadir los nuevos incisos (bb), (cc), (dd) y (ee) al Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 5-A, renumerar el actual Artículo 5-A como Artículo 5-B, enmendar los Artículos 9 y 11 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico"; a fin de establecer todo lo relacionado respecto a los exámenes profesionales y fundamentales, estatal y nacional; disponer un método alterno de cualificación para la obtención de la licencia a los agrimensores en Puerto Rico; disponer deberes y responsabilidades de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores; establecer cláusula transitoria; y para otros fines relacionados."(Gobierno)

(por petición)
P. de la C. 1468.- Por el señor Méndez Núñez.- "Para enmendar los Artículos 62 y 63, el inciso (d) del Artículo 155, los Artículos 175, 176 y 188, el inciso (c) del Artículo 189, los Artículos 191, 194, 200, 202 y 497, el inciso (d) del Artículo 558, el Artículo 560, el inciso (d) del Artículo 679, el inciso (i) del Artículo 1157, los Artículos 1171, 1172 y 1318, eliminar el inciso (c) y redesignar los incisos (d) al (f), respectivamente, como incisos (c) al (e) del Artículo 1320, enmendar los Artículos 1552, 1558, 1607, el Título III del Libro Sexto, los Artículos 1621 y 1622, eliminar el inciso (b) y redesignar los incisos (c) al (d), respectivamente, como incisos (b) a (c) del Artículo 1744, enmendar los Artículos 1784, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792 y 1793 y el inciso (a) del Artículo 1798; derogar los Artículos 1623 al 1638 y renumerar los actuales Artículos 1639 al 1820, respectivamente, como los Artículos 1623 al 1804 de la Ley Núm. 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico", a fin de eliminar el sistema de legítimas vigente en Puerto Rico y reconocer la plena libertad testamentaria, al permitir que toda persona con capacidad para testar pueda disponer libremente, mediante testamento, de la totalidad de sus bienes transmisibles por causa de muerte." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1469.- Por el señor Santiago Guzmán.- "Para crear la "Ley de Continuidad Interagencial de Servicios para Menores"; enmendar el Artículo 5 de la Ley 57-2023, según enmendada, conocida como la "Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores"; y enmendar el Artículo 1.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico"; a los fines de establecer mecanismos de alerta, verificación, seguimiento y escalamiento interagencial cuando un menor sujeto a asistencia escolar obligatoria pierda continuidad educativa y concurran circunstancias que requieran la intervención del Departamento de Educación y del Departamento de la Familia; establecer el Sistema Interagencial de Alerta y Continuidad de Servicios para Menores; fortalecer la comunicación y coordinación existente entre ambas agencias; disponer para la verificación de continuidad educativa; establecer mecanismos de trazabilidad y supervisión; proteger la confidencialidad de la información; disponer para la adopción de reglamentación y acuerdos interagenciales; y para otros fines relacionados." (Educación)

P. de la C. 1470.- Por el señor Morey Noble.- "Para crear la "Ley de Verificación Legislativa de Contratos Gubernamentales de Gran Cuantía de Puerto Rico"; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico de que todo contrato o acuerdo mediante el cual una entidad gubernamental comprometa fondos públicos con una entidad privada, por una cuantía de quinientos millones de dólares ($500,000,000) o más, calculada según se dispone en esta Ley, requiera el visto bueno de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico como condición previa a su firma o vigencia; disponer que dicho visto bueno se otorgue mediante un proceso de verificación posterior a la negociación, y no de renegociación, a cargo de la Asamblea Legislativa; crear la Comisión Especial Conjunta de Verificación de Contratos Gubernamentales; establecer los términos, el procedimiento, las certificaciones requeridas, un procedimiento abreviado aplicable durante emergencias declaradas, la regla de aprobación tácita por silencio administrativo, las consecuencias de nulidad y para otros fines relacionados." (Gobierno)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 408.- Por el señor Colón Rodríguez.- "Para ordenar al Departamento de Agricultura a extender el Programa de Subsidio Salarial dispuesto en el Capítulo 1 del Subtítulo D de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, a todas las cosechas, independientemente se paguen por hora o por tarea, muy en particular la cosecha de café." (Agricultura)

R. C. de la C. 409.- Por el señor Nieves Rosario.- "Para denominar con el nombre de José Antonio "El Olímpico" Valentín Méndez el complejo recreativo ubicado en el Municipio Autónomo de Manatí; ordenar la instalación, en dichas facilidades, de una tarja conmemorativa que reseñe la trayectoria deportiva del homenajeado; ordenar al Departamento de Recreación y Deportes y al Municipio Autónomo de Manatí realizar las gestiones necesarias para dar fiel cumplimiento a esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados." (Recreación y Deportes)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R. de la C. 822.- Por la señora Medina Calderón.- "Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implantación, administración, cumplimiento y resultados de la Ley 202-2018, conocida como la "Ley para Conceder el Título de Propiedad a las Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda Permanente para los Damnificados del Huracán Hugo"; determinar la cantidad de familias que han recibido sus títulos de propiedad; identificar las solicitudes pendientes y las razones que han impedido o retrasado su otorgamiento; evaluar los procedimientos establecidos por el Departamento de la Vivienda para cumplir con dicha Ley; identificar las comunidades y municipios donde permanecen propiedades sin titular; evaluar la situación de beneficiarios originales, herederos y demás ocupantes contemplados por la Ley; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 823.- Por la señora Martínez Vázquez**.-** "Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el uso del programa de Covid-Renta y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 824.- Por la señora Martínez Vázquez**.-** "Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el uso de apartamentos dentro de Residenciales Públicos por Elementos del Bajo Mundo para establecer sus puntos de Drogas, almacenes de armas ilícitas y otras clases de actos ilegales, mientras desalojan personas entre otros de la tercera edad y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 825.- Por el señor Charbonier Chinea.- "Para ordenar a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el potencial de generación de ingresos de las propiedades inmuebles y los terrenos en desuso pertenecientes a la Universidad de Puerto Rico, incluidos los bienes que el Pueblo de Puerto Rico adquiere por herencia a falta de herederos, conforme al Artículo 1727 del Código Civil de Puerto Rico de 2020, y que por ley se destinan al Fondo de la Universidad; cuantificar el valor de dicha cartera y los ingresos que podría producir mediante su venta, arrendamiento o desarrollo; evaluar la eficiencia del proceso de disposición que administra la Oficina de Propiedad Inmueble e Inversiones, así como el manejo y la distribución de los ingresos generados; identificar las medidas legislativas y administrativas necesarias para convertir estos activos en una fuente de recursos que atienda las necesidades de infraestructura y servicios del sistema universitario; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 826.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento y eficacia del Programa de Repago de Préstamos Estudiantiles a Médicos o Dentistas, Veterinarios y Científicos Investigadores con Grados Doctorales Intensivos en Investigación en el Área de la Salud, establecido en la Sección 2022.06 de la Ley Núm.

60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a fin de conocer el impacto que ha tenido el programa en la comunidad médica y el fortalecimiento de los servicios de salud en Puerto Rico." (Asuntos Internos)

R. de la C. 827.- Por la señora Martínez Soto.- "Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre las quejas reportadas por residentes de los sectores Quebrada Grande, Sierrita y Villa Paraíso del municipio de Coamo debido a olores objetables; examinar su posible relación con las operaciones de la finca conocida como Ganadería Don Corral; evaluar la respuesta de las agencias concernidas y el manejo de los desperdicios de la operación; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 828.- Por el señor López Román.- "Para ordenar a la Comisión Región Este Central de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus, las condiciones físicas, operacionales y administrativas de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en los municipios que componen el Distrito Representativo Núm. 31, a saber, Caguas y Gurabo; evaluar la respuesta, los planes de mantenimiento y el uso de fondos del Departamento de Recreación y Deportes (DRD) y de los municipios concernidos respecto a dichas facilidades; identificar cuáles de estas instalaciones cuentan con proyectos u obligaciones de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y el estado actual de la ejecución de dichos fondos; indagar sobre los programas vigentes para la rehabilitación, conservación y uso óptimo de parques, canchas, estadios, pistas atléticas, complejos deportivos y áreas recreativas; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 829.- Por el señor López Román.- "Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor, y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, fiscalización y efectividad del Certificado de Tasa Reducida del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) del siete por ciento (7%) en los establecimientos comerciales autorizados; evaluar

tablas de datos, estadísticas y evidencia empírica que demuestren la eficiencia real de este beneficio para los consumidores; constatar si el impuesto está siendo cobrado y reportado debidamente; identificar fallas o lagunas en los mecanismos de cumplimiento; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 969.- Por la señora Pérez Soto.- " Para añadir un subinciso (74) al inciso (b) del Artículo 2.04; añadir un inciso (e) al Artículo 5.01; y añadir un nuevo Artículo 5.02 a la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a los fines de establecer requisitos de certificación conforme a la Ley Núm. 300-1999, según enmendada, como condición previa al nombramiento de personal con acceso directo a estudiantes; y para otros fines relacionados." (Educación)

P. del S. 1023.- Por el señor Rivera Schatz.- "Para añadir un nuevo Artículo 12 y reenumerar los actuales Artículos 12 al 15 como Artículos 13 al 16 en la Ley Núm. 5-2022, según enmendada, conocida como "Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño", a los fines de asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón de dólares ($1,000,000) para cubrir sus gastos administrativos y fortalecer la programación dirigida a las diversas poblaciones que atiende; y para otros fines relacionados." (Hacienda)

P. del S. 1124.- Por la señora Soto Tolentino.- "Para crear la "Ley para la Evaluación y Monitoreo del Ecosistema de Emprendimiento de Mujeres en Puerto Rico"; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico dirigida a evaluar periódicamente el estado del emprendimiento femenino en la isla; crear el Observatorio del Emprendimiento Femenino de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico; ordenar la preparación de un Informe sobre el Ecosistema Empresarial de Mujeres en Puerto Rico cada tres (3) años; disponer para la elaboración del Índice de Emprendimiento Femenino de Puerto Rico;

establecer el análisis de factores relacionados con el acceso a financiamiento, la participación sectorial, las barreras regulatorias y las oportunidades de crecimiento empresarial para mujeres; y para otros fines relacionados." (Desarrollo Económico ; y de Asuntos de la Mujer)

P. del S. 1131.- Por la señora Moran Trinidad.- "Para prohibir en Puerto Rico, la venta, expendio, distribución, posesión, consumo, publicidad y suministro de todo producto que contenga tianeptina, bajo cualquier nombre comercial, incluyendo, pero sin limitarse a, ZaZa, Tianaa, Pegasus, Red Dawn y Neptune's Fix, o cualquier otro similar; otorgar al Departamento de Salud, la responsabilidad de fiscalizar la aplicación de esta Ley; establecer multas y autorizar la confiscación de dichos productos; y para otros fines relacionados." (Salud)

P. del S. 1196.- Por El señor Ríos Santiago.- "Para añadir un nuevo Artículo 1.35-A, y renumerar los actuales Artículos 1.35-A y 1.35-B, como los nuevos Artículos 1.35-B y 1.35-C, añadir un Artículo 1.86-A, y reenumerar el actual Artículo 1.86-A, como Artículo 1.86-B, añadir un Artículo 5.02-A, y enmendar los Artículos 5.06 y 5.07 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de establecer una definición de "Dispositivo de Asistencia Inteligente de Velocidad (ISA)" y del "Programa de Asistencia Inteligente de Velocidad", implementar el uso del sistema ISA, administrado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en coordinación con PRITS y la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

P. del S. 1303.- Por el señor Sánchez Álvarez.- "Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27, suprimir los Artículos 28, 29 y 30, reenumerar el actual Artículo 31, como Artículo 28, y a su vez enmendarlo; y reenumerar los actuales Artículos 32, 33, 34 y 35, como los Artículos 29, 30, 31 y 32, respectivamente, en la Ley 153-2013, según enmendada, conocida como "Ley de Agencias Rectificadoras de Crédito", con el propósito de conferirle a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la responsabilidad de administrar y hacer cumplir las

disposiciones de esta Ley; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", a fin de atemperarla con las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados." (Banca, Seguros y Comercio)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

(por petición)
R. C. del S. 172.- Por el señor Morales Rodríguez.- "Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, crear y expedir una tablilla conmemorativa para vehículos de motor con el fin de reconocer y destacar la misión de la organización sin fines de lucro 5 Sentidos que crea conciencia sobre el Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS) en la población infantil y juvenil en Puerto Rico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

R. C. del S. 181.- Por la señora Barlucea Rodríguez.- "Para enmendar las Secciones 1, 2 y 3 de la Resolución Conjunta 60-2023, a los fines de ordenar al Departamento de la Vivienda, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles y cualquier otra agencia de Gobierno con intereses en los terrenos o estructuras de la antigua Escuela Ángela Calvani, evaluar conforme a las disposiciones de ley y reglamento aplicable, tanto local como federal, el traspaso, transferencia, el arrendamiento, el arrendamiento con opción a compra, el usufructo u otro negocio jurídico autorizado en conformidad con la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal" a favor de la Fundación Casa de Salud Ven-Rose Inc., respecto a la antigua Escuela Ángela Calvani, que ubica en el Bo. Jayuya Abajo, Sector Santa Clara en la Calle Apolo 11 en el Municipio de Jayuya, para desarrollar proyectos e iniciativas de salud en beneficio de la comunidad; establecer el procedimiento de evaluación y notificación; disponer las condiciones para preservar el uso autorizado del inmueble; y para otros fines relacionados." (Vivienda y Desarrollo Urbano)

R. C. del S. 190.- Por el señor Ríos Santiago.- "Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a desarrollar un reglamento uniforme y moderno para los negocios ambulantes que operan en las orillas de las carreteras estatales; insertar a los miembros de la Federación y la Asociación de Alcaldes en la confección del referido reglamento; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

R. C. del S. 191.- Por el señor Santos Ortiz.- "Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) del Gobierno de Puerto Rico a paralizar inmediatamente cualquier acción de remoción, desalojo o reubicación dirigida a los negocios ambulantes ubicados en las carreteras estatales, hasta en tanto y en cuanto se promulgue reglamentación uniforme que regule la ubicación y operación de estos negocios ambulantes en las carreteras estatales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)